



P. Fuentes

DEPARTAMENTO JURÍDICO



RESOLUCION EXENTA Nº 2139

SANTIAGO, 02 DIC 2010

VISTOS:

Las facultades que confieren el Decreto Nº 253, del 2010; el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General, que fija norma de exención del trámite de toma de razón; el DFL Nº 1/19.175, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado y su reglamento; el D. S. Nº 13 de 2.009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley 20.285; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, la entrada en vigencia de la ley Nº 20.285 sobre acceso a la Información Pública, tiene entre sus objetivos principales coordinar la acción del Estado en cuanto a su gestión de la información pública;

2º.- Que es necesario definir la existencia de documentos de carácter reservado o secreto en el Gobierno regional Metropolitano, a través, del portal [www.gobiernotransparente.cl](http://www.gobiernotransparente.cl) del Gobierno Regional Metropolitano.

RESUELVO:

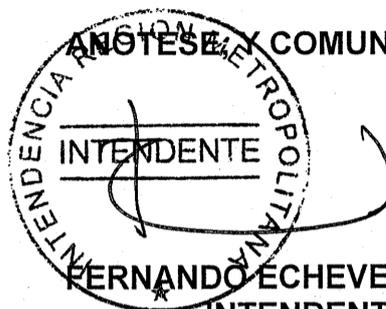
1º.- **DECLARASE** que a la fecha de la presente Resolución en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, de acuerdo con la Ley 20.285 no existen documentos de carácter reservados o secretos.

2º.- **DEJESE** constancia que el Gobierno Regional Metropolitano respecto de esta materia aplicará las causales señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285.

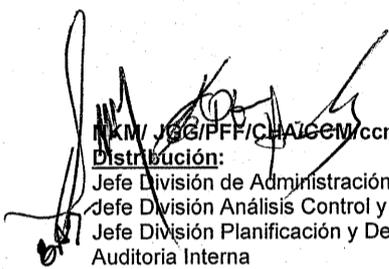
9699268

3°.- UN EJEMPLAR de la presente resolución deberá publicarse en la página Web [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl) Banner Gobierno Transparente.

NOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



NKM/JGG/PPF/CA/ICEM/ccm

Distribución:

Jefe División de Administración y Finanzas  
Jefe División Análisis Control y Gestión de la Gestión  
Jefe División Planificación y Desarrollo Regional  
Auditoría Interna  
Departamento Jurídico  
Departamento Gestión Institucional  
Departamento Informática  
Departamento Planificación Regional  
Oficina de Partes